

AGENCIA PROVINCIAL de ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DICTAMEN SECTORIAL: “MGIA APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO EL BAQUEANO”.

1. ENCUADRE

La Unidad de Evaluaciones Ambientales solicita a esta Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial la confección de un Dictamen Sectorial de la MGIA del proyecto denominado **“APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO EL BAQUEANO”** propuesto por EMESA, que se desarrollará en el Departamento de San Rafael.

De la documentación remitida en EX-2022-07131765- -GDEMZA-SAYOT se destaca la Resolución N° 149/23 que da Inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico elaborados por la Universidad Nacional de Cuyo y la respuesta de la Empresa Proponente a las observaciones realizadas por el ente académico dictaminador.

2. Ubicación

El proyecto Hidroeléctrico El Baqueano se construirá en el Departamento de San Rafael, sobre el río Diamante, hacia el oeste de la cola del Embalse Los Reyunos y aguas abajo de la Central Hidroeléctrica de Agua del Toro.

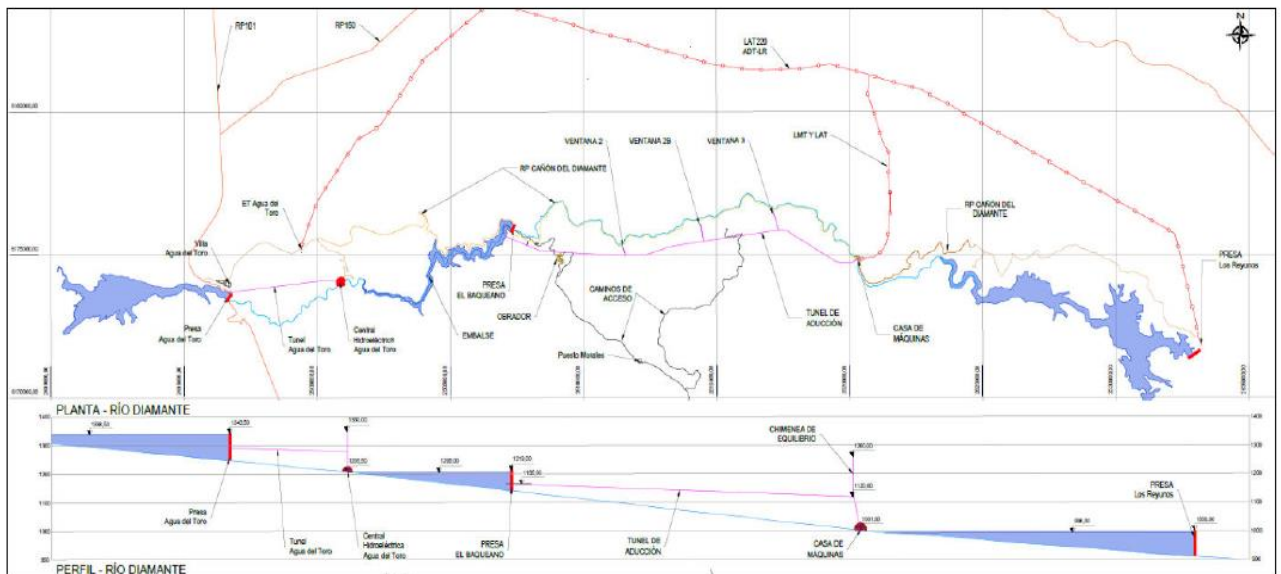


Figura 1. Ubicación del Proyecto. Fuente: THYASA

Fuente: MGIA “APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO EL BAQUEANO”, Junio 2023

3. Objetivos y beneficios del proyecto

Según la documentación presentada, los objetivos de esta obra son:

- Regular en conjunto con otros componentes del sistema hidroeléctrico del tramo medio del río Diamante (embalses Agua del Toro y Los Reyunos y contra embalse El Tigre) las aguas del río Diamante para abastecer los usos consuntivos aguas abajo del sistema.
- Optimizar la producción hidro energética del sistema, sujeta a las restricciones que impongan las demandas hídricas para uso consuntivo.
- Generar infraestructura de base para el desarrollo de un corredor turístico del Cañón del río Diamante mediante la construcción de la ruta inter lagos.

Y como beneficios se destacan:

- Favorecer el acceso al recurso hídrico en momentos de escases para el sistema socio productivo de Mendoza.
- Permitir la generación de energía a través de fuentes renovables, favoreciendo la disminución en la emisión de gases de efecto invernadero.

De lo expuesto se deduce que el proyecto implica aprovechamientos múltiples destinados a promover el desarrollo económico y social de las comunidades asentadas en el área de influencia, contribuyendo al abastecimiento local de consumos humanos y actividades productivas, proveyendo la generación de energía limpia y renovable para incorporarla al sistema argentino de interconexión (SADI) y permitiendo el desarrollo turístico local.

4. Descripción del Proyecto

El aprovechamiento total del tramo medio del Rio Diamante, cuyos objetivos principales son la regulación para usos consuntivos y la producción de energía eléctrica, se logra mediante cuatro obras que fueron proyectadas por Agua y Energía S.E, tres de la cuales se encuentran actualmente en operación.

En la siguiente tabla se indica el año de entrada en servicio de las tres centrales hidroeléctricas, sus respectivas potencias instaladas y energías medias anuales.

Tabla 2. Aprovechamientos hidroeléctricos existentes sobre el río Diamante.

Aprovechamiento	Año Ingreso en Servicio	Potencia Instalada (MW)	Generación Anual Media (GWh)
Agua del Toro	1982	150	320
Los Reyunos	1984	224	225
El Tigre	1989	14	30

Para completar el aprovechamiento del tramo resta la construcción de la obra bajo evaluación, la que, como fuera dicho se emplazará en el tramo comprendido entre la restitución de la Central Hidroeléctrica Agua del Toro y la sección terminal del embalse Los Reyunos. El salto teórico bruto aprovechable es el comprendido entre la cota de

restitución de la Central Hidroeléctrica Agua del Toro (1.205 msnm) y la fracción terminal del embalse de Los Reyunos (996 msnm).

Los componentes de infraestructura que conforman el proyecto son:

- Componente 1: Presa y Embalse El Imperial, Central El Baqueano y obras complementarias
- Componente 2: Línea de Alta Tensión 220 Kv
- Componente 3: Ruta Interlagos
- Componente 4: Línea de Media Tensión 33 Kv



Fuente: MGIA "APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO EL BAQUEANO", Junio 2023

La construcción de esta obra responde a una necesidad sostenida de acceso al recurso hídrico en función de los usos consuntivos del área y de las tendencias de escases hídrica que se han ido evidenciando a lo largo de los años. Numerosos estudios, tanto globales como regionales y locales, dan cuenta de la problemática devenida del cambio climático en lo que respecta a la escases hídrica en la zona de estudio.

En este sentido, para paliar la problemática identificada se diseña esta presa que tiene por objetivo disminuir las limitaciones de accesibilidad al recurso así como propiciar la generación de energía a través de fuentes renovables.

Adicionalmente, también incorpora infraestructura para un aprovechamiento turístico de la región, no sólo del embalse de la presa El Baqueano sino del encadenamiento de represamientos que se desarrollan en la zona (Agua del Toro, Los Reyunos).

La selección de la localización entre dos embalses, permite circunscribir los impactos ambientales, por cuanto se desarrolla sobre un sistema natural ya intervenido.

Los estudios de línea de base presentados en el marco de las distintas estaciones del año y de forma previa a la elaboración de la evaluación ambiental, dan cuenta de un ambiente altamente intervenido por la operación de los aprovechamientos hidroeléctricos.

En cuanto al medio social, los estudios de línea de base dan registro de una aceptación generalizada del proyecto, basando la opinión en el reconocimiento de la necesidad de generar escenarios de menor riesgo respecto al acceso y disponibilidad de agua.

Independientemente de estas consideraciones generales, la MGIA da muestra de una serie de impactos, propios de la construcción de obras de infraestructura de envergadura y de modificaciones del sistema físico-natural, como es convertir un río en un embalse.

El hecho de analizar un proyecto de ingeniería de 6 años de intervención territorial y con la participación de 1.500 trabajadores en el momento de mayor demanda, implica una serie de efectos de distintas intensidades que el estudio evidencia y para los cuales se definen medidas de prevención, mitigación y compensación que se deberán cumplir.

Otro enfoque se registra cuando se analiza la presencia y operación de la nueva infraestructura, una vez pasado el período más intenso de actividades y concentración de personas y maquinarias, vislumbrando como se integra el proyecto en un escenario, que una vez construida la presa, será sustancialmente diferente al que hoy existe.

La modificación de la morfología del paisaje, de la geomorfología del tramo del río donde se desarrollará el embalse y del camino de perilago, así como el nuevo régimen de caudales introducido para el tramo que transcurre entre el cierre de presa y la central, serán efectos de significancia que han sido analizados a partir del conocimiento de los factores que se verán intervenidos con mayor relevancia.

Proyectos como la construcción de una presa, modifican sustancialmente el entorno y esa es una circunstancia esperable como resultado de la implantación.

El hecho de trabajar en un medio con un alto nivel de intervención sin dudas supone un impacto menor que si la obra fuera construida sobre un territorio prístino. Sin embargo, supone también un desafío de adaptación, diseñando un proyecto que, conociendo las implicancias del funcionamiento de los proyectos predecesores, pueda trabajar en un escenario de mayor sustentabilidad y de manejo adaptativo, propiciando algún grado de flexibilidad a medida que las condiciones del ambiente se modifican y en la medida de la vida útil del proyecto.

El objetivo de las medidas propuestas para la etapa de operación del proyecto tienen ese enfoque, propiciar el manejo adaptativo de la infraestructura a través del conocimiento del entorno y su dinámica, a partir de la definición de acciones flexibles que puedan atender los requerimientos consuntivos del proyecto a la vez que permitan sustentar el sistema natural que le da origen.

Así se establecen, medidas de gestión, de estudios detallados, de monitoreo y de integración regional (como la vinculada al desarrollo de un Plan de Ordenamiento

Turístico para la región), de forma tal de asegurar que el proyecto y su operación se integren de manera sustentable en el sistema preexistente.

5. Vinculación con el PPOT

Mendoza desde el año 2009 asumió el compromiso en forma conjunta con los municipios de implementar el Ordenamiento Territorial como política de estado en todo el territorio.

Y en 2017 aprobó el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial que constituye el marco de referencia, sistémico y específico para lograr un desarrollo sustentable con objetivos, lineamientos, directrices, programas y subprogramas a cumplir.

El Aprovechamiento Hidroeléctrico El Baqueano se enmarca con el Programa 7 del Plan: **GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y DEL TERRITORIO** que tiende a planificar el territorio acorde a la oferta del recurso hídrico disponible y sus restricciones de uso a fin de garantizar un aprovechamiento sustentable y un acceso equitativo al agua.

Y con el Objetivo 7 que busca:

“Impulsar la gestión integrada del recurso hídrico como elemento estratégico para el ordenamiento territorial, propendiendo a la preservación del recurso, la eficiencia de su uso y la garantía de su acceso para el consumo humano y las actividades productivas”.

No obstante, y en forma complementaria a las mejoras que esta obra traerá aparejadas para la gestión del agua, se considera importante que los promotores del proyecto prevean una coordinación interinstitucional para abordar integralmente las problemáticas territoriales de carácter estructural que puedan presentarse en el área de intervención.

6. Recomendaciones

- Sobre el tema de las expropiaciones, se deberá tener en cuenta que al momento de aprobarse la obra por la Legislatura se incluya una declaración específica de utilidad pública respecto a los inmuebles que pudieran ser afectados por todos los componentes del Proyecto.
- A los fines de asegurar la concreción de la obra se deberá solucionar los desfases existentes entre los diversos registros (estudio de títulos realizado por EMESA, información catastral, etc.) y la realidad en el territorio.
- Presentar las Normas de Manejo de Presa a las autoridades provinciales y del Departamento General de Irrigación de modo de establecer los mecanismos de coordinación necesarios.
- Presentar a las autoridades competentes los resultados de monitoreos asociados al funcionamiento del embalse.
- Con respecto a las excavaciones se debe ajustar la determinación de volúmenes calculados para los distintos componentes del proyecto, así como también la viabilidad para la ejecución de las excavaciones, traslado del material, costos y disposición final.
- Las tareas de excavación y movimiento de suelos no deberán afectar de manera significativa el embalse aguas abajo.

- Indicar y delimitar los caminos para los yacimientos y vertedero con sus propuestas de mitigación.
- Se deberá implementar un programa de gestión del patrimonio paleontológico y un programa de respuestas ante contingencias.

7. CONCLUSION

Esta APOT estima que el proyecto denominado **“APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO EL BAQUEANO”** a construir en el Departamento de San Rafael es beneficioso siendo que promueve el desarrollo económico y social de la población, al contribuir con el abastecimiento local de consumos humanos y actividades productivas, por generar energía limpia y renovable para incorporarla al sistema argentino de interconexión (SADI) y también por favorecer con el desarrollo turístico local.

Se pone especial énfasis en la necesidad de realizar todas las obras de mitigación y mejoras que permitan la correcta inserción y vinculación del proyecto con el entorno inmediato y con las actividades preexistentes.

Y se deja de manifiesto que el Proponente deberá dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones establecidas en el presente dictamen sectorial, en el dictamen técnico y en los demás dictámenes solicitados por la Autoridad de Aplicación.

Arq. M. Carolina Pérez

Equipo Técnico APOT
SAyOT – Gobierno de Mendoza



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial de APOT (El Baqueano)

A: Soledad Barros (SAYOT),

Con Copia A: Claudia Carnero (SAYOT),

De mi mayor consideración:

Observaciones:

Sin otro particular saluda atte.